

Lanús, 24 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.373.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado dejar sin efecto el nombramiento de la agente Mónica BOSCH, Legajo N° 28.758/8, como Coordinadora de Servicios Locales y Niñez, asimismo designarla en un cargo temporario mensualizado y su traslado en comisión al Honorable Concejo Deliberante;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto la comisión de la agente Mónica BOSCH, Legajo N° 28.758/8, dispuesta por Decreto N° 4.132/22.

Artículo 2°: Déjase sin efecto a partir del día 01 de octubre del año 2022, la designación de la agente Mónica BOSCH, Legajo N° 28.758/8, en un cargo categoría 226, Coordinadora de Servicios Locales y Niñez, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Oficina 7009, Coordinación de Servicios Locales y Niñez.

Artículo 3°: Designase a partir del día 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2022, a la agente Mónica BOSCH, Legajo N° 28.758/8, en un cargo categoría 291, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 701; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58. Mónica BOSCH, Legajo N° 28.758/8.

Artículo 4°: Autorízase en el periodo comprendido entre el día 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2022, el traslado en comisión al Honorable Concejo Deliberante, a la agente Mónica BOSCH, Legajo N° 28.758/8.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por